



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

CONTEMPLADA EN LA ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE **OPERACIONES DE PROCESOS** DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Lugar, fecha y hora de la prueba.

Día	Hora	Lugar
11 de octubre de 2023	11:30 h.	CIFP POLITÉCNICO C. Grecia, 56, 30203 Cartagena, Murcia

1. Criterios de valoración y características de la prueba.

La prueba de aptitud versará sobre conocimientos específicos precisos para impartir las enseñanzas propias de la especialidad, así como los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La prueba tendrá las siguientes características específicas y criterios de valoración:

a) Características específicas de la prueba.

- Se realizará una única prueba teórico-práctica sobre papel (no se realizará ningún montaje manual).
- Esta prueba tendrá un tiempo total para su realización de 60 minutos.
- La prueba consistirá en una serie de preguntas cortas, resolución de cuestiones de carácter conceptual y ejercicios de tipo teórico-práctico.

b) Criterios de valoración.

- Nivel de profundización y actualización de los contenidos.
- Precisión y rigor en el uso de los conceptos y términos utilizados.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

- Estructura organizada, clara y coherente.
 - Contribución de las cuestiones al desarrollo de los módulos con los que se relacione.
 - Riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica y fluidez del discurso.
- c) La calificación final de la prueba será de 0 a 10 puntos.**
- Se considerará apto quien obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.

2. Criterios de organización de la prueba.

- a) En el caso de que un/a aspirante se presente con posterioridad al llamamiento efectuado para el acceso al edificio del centro educativo, no se le permitirá la realización de la prueba.
- b) Los/las aspirantes acudirán al llamamiento provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso de conducir. Se negará la entrada de acompañantes, solo pudiendo acceder al recinto del centro el/la aspirante a la prueba.
- c) El/la aspirante deberá traer un bolígrafo de color azul, a fin de no compartir y manipular bolígrafos de otras personas. No se permitirá el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta. Será necesario el uso de calculadora (no programable) y útiles de dibujo (reglas) para la elaboración de esquemas eléctricos.
- d) Los/las aspirantes no podrán hacer uso de soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches”. Los mencionados dispositivos deben ser apagados y guardados por el propio aspirante.
- e) La Comisión de Valoración apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad durante la realización de la prueba.
- f) El aspirante deberá firmar hoja acreditativa de la entrega del examen.

08/10/2023 19:48:08

SERRANO SANCHEZ, ROSENDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-486e8730-4602-5a6b-094c-005050934e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

- g) Concluida la prueba, la Comisión de Valoración evaluará los exámenes realizados y publicará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes ordenados por el resultado de la misma, en el tablón de anuncios de la sede de actuación. En la página web de la Consejería de Educación se hará pública la lista de aspirantes declarados aptos.

El Presidente de la Comisión de Valoración

Fdo.: Rosendo Serrano Sánchez

(Firmado digitalmente)

08/10/2023 19:48:08

SERRANO SANCHEZ, ROSENDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-681c6730-4602-5a6b-094c-005050934e7

